



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 192 -2014-GG/SBLM

Lima, 25 de Setiembre del 2014.

VISTO:

El Informe N° 241-2014/OLAD-DGAF/SBLM de la Oficina de Logística y Administración Documentaria de fecha 17 de setiembre del 2014, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia N° 107-2014-GG/SBLM de fecha 24 de Diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 05-2014-GG/SBLM de fecha 20 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, en adelante el PAC, para el periodo 2014;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 20-2014-P/SBLM de fecha 24 de marzo del 2014 se autorizó un Crédito Suplementario en el Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2014, por la incorporación de Saldo de Balance 2013, ascendente S/.12'411,233.00 (Doce Millones Cuatrocientos Once Mil Doscientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE-CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 204 -2012-P/SBLM de fecha 08 de agosto del 2012 delega a la Gerencia General, la facultad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificaciones;

Que, mediante Informe N° 627-2014-DGAI/SBLM del 04 de Abril del 2014, la Dirección General de Administración Inmobiliaria solicita la Adquisición de Horno Ecológico para el Crematorio y Cámara de Conservación para Humanos del Cementerio El Ángel, por la suma de S/.278,000.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante memorándum N° 158-2014-OPD/SBLM del 24 de julio del 2014, la Oficina de Planificación y Desarrollo, concluye que la Adquisición de Horno Ecológico para el Crematorio y Cámara de Conservación para Humanos del Cementerio El Ángel, califica como actividad de fortalecimiento institucional, en el marco de los Lineamientos y Procedimientos del Fondo para el Desarrollo Institucional – FODI-SBLM;





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, mediante informe N° 877-2014-OPRE-DGAF/SBLM del 26 de Agosto del 2014, la Oficina de Presupuesto otorgó la provisión presupuestal para la "Adquisición de Horno Ecológico para el Crematorio y Cámara de Conservación para Humanos del Cementerio El Ángel", por el importe de S/.278,000.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con el informe del visto, la Oficina de Logística y Administración Documentaria comunica sobre la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la SBLM a fin de incluir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Publica "Adquisición de Horno Ecológico para el Crematorio y Cámara de Conservación para Humanos del Cementerio El Ángel";

Con el visto bueno de la Oficina de Logística y Administración Documentaria, Dirección General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

Con cargo a dar cuenta al Directorio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, incluyendo el Proceso de Selección Adjudicación Directa Publica para la "Adquisición de Horno Ecológico para el Crematorio y Cámara de Conservación para Humanos del Cementerio El Ángel".

Artículo 2°.- Disponer a la Oficina de Logística y Administración Documentaria, publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Informática publique la presente Resolución que autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones en la Pagina Web de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Administración Inmobiliaria para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

Dra. KARLA RAMIREZ CASTILLO DE LLORENS
Gerente General (e)





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME Nº 241 -2014/OLAD-DGAF/SBLM



Para : C.P.C Ana Silvia Herrera Sarmiento.
Dirección General de Administración y Finanzas.

Asunto : Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014

Referencia : a) Resolución de Gerencia General Nº 05-2014-GG/SBLM del 20.01.2014

Fecha : Lima, 17 de Setiembre del 2014

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Con Memorandum Nº 627-2014-DGAI/SBLM de fecha 04.04.2014, la Dirección General de Administración Inmobiliaria, adjunta los Términos de Referencia para la "Adquisición de Horno Ecológico para el Crematorio y Cámara de Conservación para Humanos del Cementerio El Ángel", por la suma de S/. 278,000.00 Nuevos Soles, que por el monto corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, el mismo que está aprobado por la Gerencia General según proveído.
- 1.2 Con Memorandum Nº 158-2014-OPD/SBLM del 24.07.2014, la Oficina de Planificación y Desarrollo califica el mencionado proceso como Actividad de Fortalecimiento Institucional (FODI) dada su importancia en la generación de ingresos- Recursos Directamente Recaudados, el mismo que está dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas-DGAF, quien lo deriva a la Oficina de Presupuesto para la provisión presupuestal.
- 1.3 A través del Informe Nº 877-2014-OPRE-DGAF/SBLM de fecha 26.08.2014 la Oficina de Presupuesto otorgó la Certificación Presupuestal por el importe de S/.278,000.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), para la "Adquisición de Horno Ecológico para el Crematorio y Cámara de Conservación para Humanos del Cementerio El Ángel", en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – FODI E.G. 2.6.3.2.9.99.09.

II.- ANÁLISIS

De conformidad con los antecedentes expuesto y en aplicación al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el proceso de selección, siendo necesario realizar la séptima modificación del PAC-SBLM 2014

III.- CONCLUSIONES

Por lo expuesto, en el marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento es necesario efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para INCLUIR en el PAC 2014-SBLM el siguiente proceso de selección.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nº REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
19	ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA	"ADQUISICIÓN DE HORNO ECOLÓGICO PARA EL CREMATORIO Y CÁMARA DE CONSERVACIÓN PARA HUMANOS DEL CEMENTERIO EN ÁNGEL"	S/. 278,000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-FODI

IV.- RECOMENDACIONES

Elevar los actuados a la Gerencia General para la emisión del acto resolutivo, en aplicación del Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S 184-2008-EF.

Atentamente,


 Sociedad de Beneficencia de Lima metropolitana
 Oficina de Logística y Administración Documentaria

 Lic. Adm. OSWALDO MOSTACERO LEON
 Jefe de la Oficina de Logística y Administración Documentaria

